



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: DFX04C23

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE CONCURSO AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. Nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2024), SOBRE LA DECISIÓN EN LAS RECLAMACIONES PLANTEADAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración de méritos para acceso por el sistema de concurso al **CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA** de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por **ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. Nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2024)** en la reunión mantenida el día 24 de octubre de 2024 procedió a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de la misma de fecha **3 de octubre de 2024** con expresión de su sentido estimatorio o desestimatorio sobre la decisión adoptada que se indica en el Anexo adjunto.





ANEXO

Reclamantes	Mérito/s reclamado/s	Acuerdo de la Comisión
<ul style="list-style-type: none">CANO PALAZÓN, FRANCISCO JAVIER	Valoración de los servicios prestados en el SMS por el apartado a2 y se le asignen 40 puntos	DESESTIMATORIO: De conformidad con la Orden de la convocatoria los servicios alegados ya han sido valorados en el apartado a1 no procediendo su valoración en el apartado a2 referidos al desempeño de puestos adscritos a los Cuerpos, Escalas y Opciones al que la persona aspirante participe en el ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia.
<ul style="list-style-type: none">MARTÍNEZ GARCÍA, MARIOMARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUANA MARÍA	Valoración de ejercicio aprobado en la convocatoria DFX04C22	DESESTIMATORIO: Se comprueba que el ejercicio aprobado es de fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de instancias. La Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional, establece en su Base Séptima, apartado 2 que "Todos los méritos deberán poseerse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, valorándose hasta esa misma fecha", por tanto solo se han valorado los ejercicios aprobados hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes.
<ul style="list-style-type: none">NAVARRO SANDOVAL M. TERESA	<ol style="list-style-type: none">Servicios prestados no valoradosValoración de ejercicio aprobado en la convocatoria DFX04C22	<ol style="list-style-type: none">DESESTIMATORIO: Se comprueba que todos los servicios prestados han sido valorados correctamente.DESESTIMATORIO: Se comprueba que tiene un ejercicio valorado y otro cuya fecha es posterior a la finalización del plazo de presentación de instancias. La Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional, establece en su Base Séptima, apartado 2 que "Todos los méritos deberán poseerse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, valorándose hasta esa misma fecha", por tanto solo se han valorado los ejercicios aprobados hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes.

Murcia,
LA PRESIDENCIA DE LA COMISION
Fdo.: Jesús E. Fernández Marín

31/10/2024 09:24:01

FERNANDEZ.MARIN.JESUS.ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ar7d6d200-9761-0047-0ab2-005305696280

